

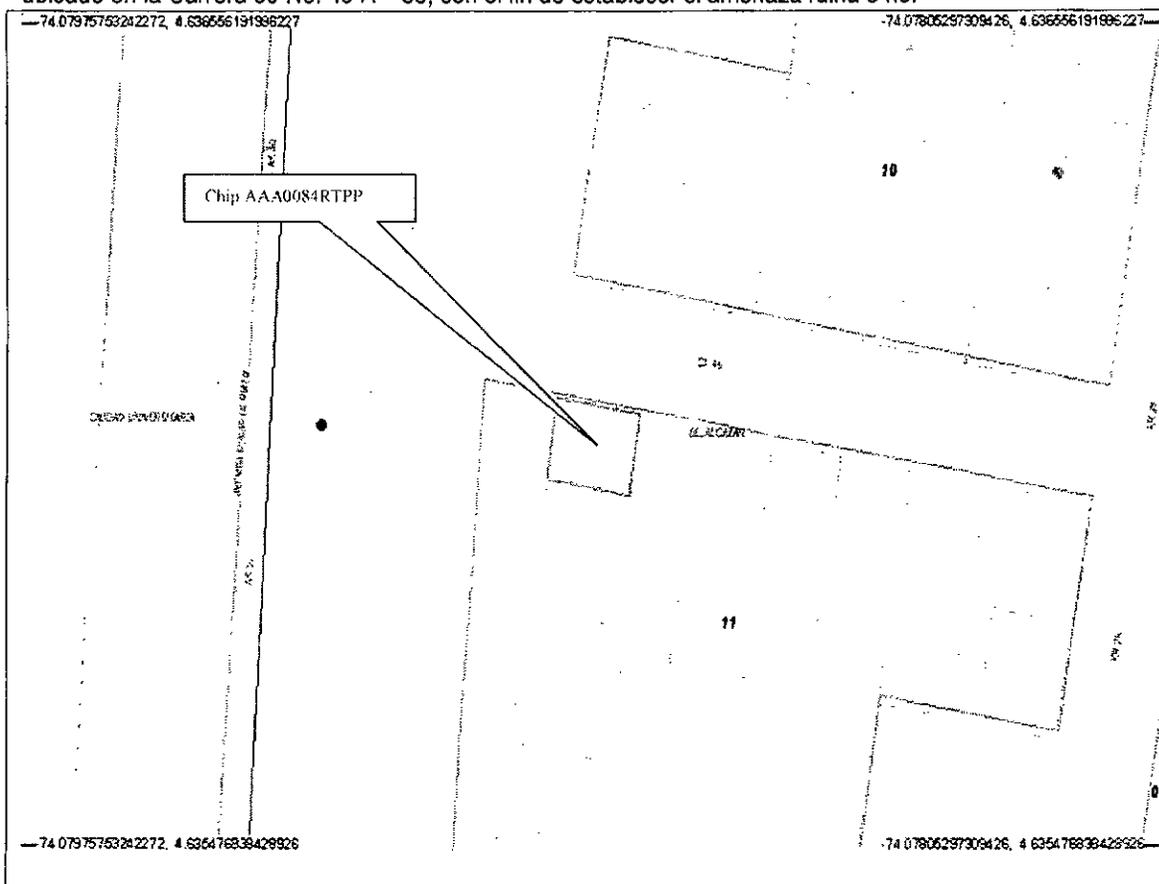
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1041

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (13) Teusaquillo
UPZ: (100) Galerías
BARRIO: Belalcázar
DIRECCION: Carrera 30 No. 45 A - 88
CHIP: AAA0084RTPP
FECHA DE VISITA: Enero 16 de 2008
SOLICITANTE: Inspección Trece A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Ocho (8) Personas - Dos (2) Familias
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 45 A - 88, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Trece A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 98, en el proceso de querrela No. 1589

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es en placa maciza de concreto y la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera. El aspecto general del inmueble se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros del primer piso se aprecian en buenas condiciones, no se observan fisuras ni daños en los acabados, como se puede ver en la fotografía 3; la placa de entrepiso está en buen estado no hay evidencia de deflexiones ni se aprecian fisuras, como se ilustra en la fotografía 4. Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, los acabados están en buen estado y no se observan fisuras, como se puede ver en la fotografía 5. En el cielo raso bajo la cubierta se aprecia humedad y desprendimiento de acabados, como se puede observar en la fotografía 6.

El acabado del muro de fachada del costado norte se encuentra en mal estado, se observan agrietamientos y desprendimientos de unidades que lo conforman, como se puede ver en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se observa daño fuerte en el acabado del muro de fachada norte.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general fachada costado occidental



Foto 2. Vista general fachada costado norte

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

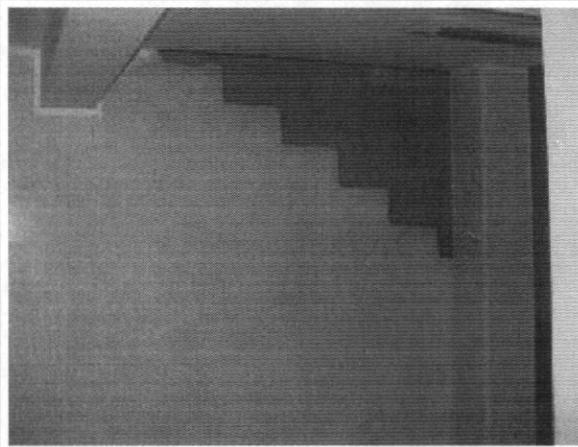


Foto 3. Muros primer piso en buen estado

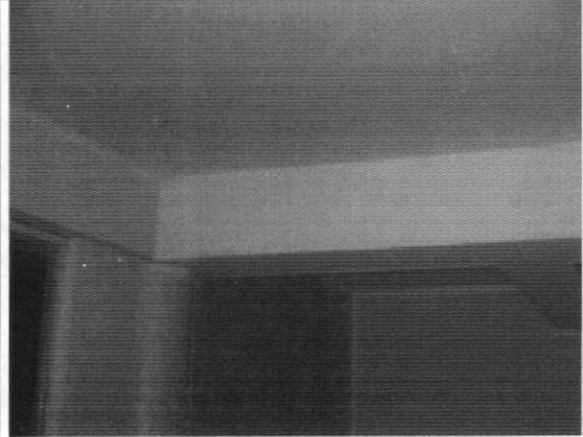


Foto 4. Placa de entepiso en buen estado

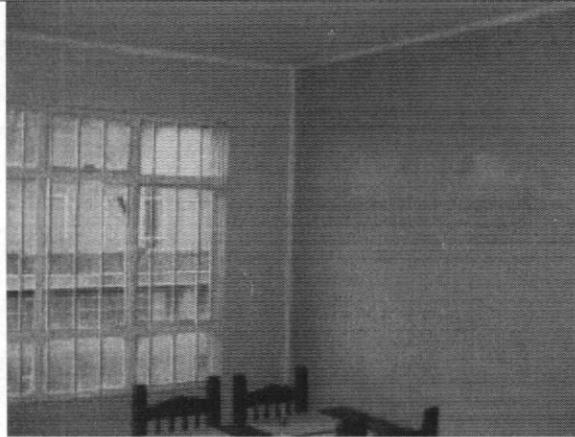


Foto 5. Muros de segundo piso en buenas condiciones

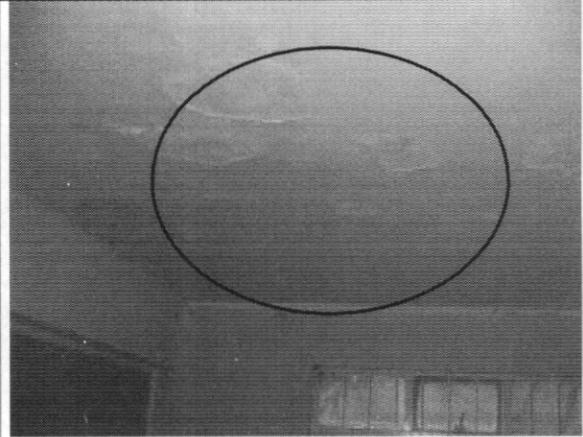


Foto 6. Humedad en cielo raso



Foto 7. Desprendimiento de acabados muro de fachada,
costado norte

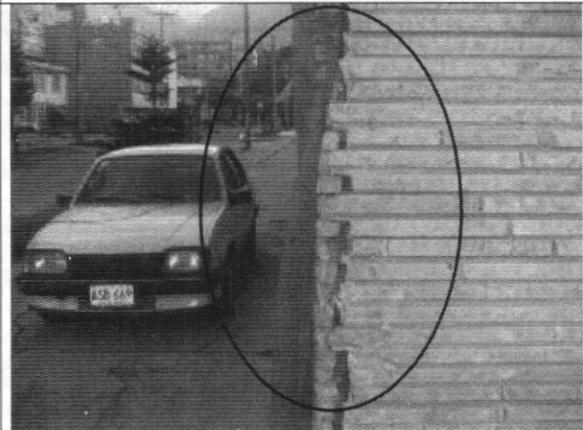


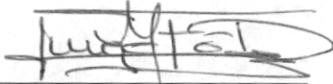
Foto 8. Agrietamiento en acabado del muro de fachada

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 45 A – 88, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; se observa daño fuerte en el acabado del muro de fachada norte. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar el acabado del muro de fachada del costado norte que presenta agrietamientos y posibilidad de desprendimiento con posible afectación a transeúntes
- Proveer medidas de aislamiento y elementos de protección a transeúntes, hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar mantenimiento general al inmueble

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p style="font-size: 2em;"></p> <p>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>	